Bogotá, D,C., 30 de enero de 2026

Señores:
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Ciudad.

Asunto: Cotización para estudio de marcado

Objeto: *"Arrendamiento de una unidad móvil como medio para la atención ciudadana y la difusión de los servicios y proyectos de la Caja de Vivienda Popular"*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

OPERACIÓN Y SERVICIO DE RODAMIENTO A NIVEL BOGOTÁ	**Recorrido:** Los recorridos del Camión se realizarán de acuerdo con las rutas programadas por la supervisión del contrato y de acuerdo con cada uno de los proyectos que la **CAJA DE VIVIENDA POPULAR** disponga. Se podrá disponer del vehículo en las siguientes localidades: 1. Usaquén 2. San Cristóbal 3. Usme 4. Bosa 5. Kennedy 6. Engativá 7. Chapinero 8. Santa Fe 9. Fontibón 10. Suba 11. Barrios Unidos 12. Teusaquillo 13. Los Mártires 14. Antonio Nariño 15. Puente Aranda 16. Candelaria 17. Rafael Uribe Uribe 18. Ciudad Bolívar 19. Tunjuelito 20. Sumapaz
	La Unidad Móvil dispondrá de un (1) día al mes para aseo y mantenimiento mecánico. La fecha será acordada entre el contratista y el supervisor del contrato, sin afectar los días de prestación del servicio.
	- Contar con vehículos permanentes para la prestación del servicio y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.

HORARIO DE OPERACIÓN:	La Unidad Móvil debe estar disponible los siete (7) días de la semana, dependiendo la demanda y previa programación de las jornadas con el Supervisor del contrato. La operación se desarrollará conforme al cronograma establecido y a la necesidad del servicio, garantizando el cumplimiento de la jornada laboral vigente de cuarenta y cuatro (44) horas semanales. A partir de julio de 2026, la jornada laboral deberá ajustarse a cuarenta y dos (42) horas semanales, por lo cual la prestación del servicio se organizará conforme a la nueva reglamentación aplicable. Cuando la operación requiera la realización de jornadas en domingo, estas deberán ser concertadas entre la supervisión del contrato y el contratista, y compensadas con un día hábil dentro de la semana, garantizando en todo caso la disponibilidad del servicio durante seis (6) días, conforme a las necesidades operativas.

El servicio debe prestarse con 1 Camión Vitrina equipado con el mobiliario, instalación y mantenimiento de equipos técnicos y tecnológicos, así como el recurso humano necesario para la operación y la movilización, de acuerdo con los requerimientos de la Caja de Vivienda Popular.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Condiciones del vehículo	• ículo mecánico • Modelo comprendido entre los años 2020-2025. • Área Útil mínima requerida con medidas Largo 4.30 mts, Alto 2.63 mtrs, Ancho 2 mts. • Áreas útiles para branding: partes laterales, parte trasera y delantera del furgón. • Debe garantizarse la capacidad de acceso y su recorrido por terrenos no pavimentados. ACCESIBILIDAD PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD: • Se sugiere evitar rampas externas improvisadas y, en su lugar, disponer de carpas, sillas y señalización accesible para las zonas de espera. • Se deberá garantizar una atención adecuada a personas sordas o ciegas, mediante el uso de señalización y apoyos visuales o auditivos, según corresponda. • La escalera de acceso deberá ser abatible, segura y certificada, garantizando condiciones de accesibilidad y seguridad.

Adecuación del camión vitrina	• Un (1) mueble de almacenamiento suficiente para la papelería necesaria para atención y los objetos personales de los colaboradores de la Caja. • Una (1) caneca de basura. • Un (1) televisor de 32 pulgadas con entrada entradas HDMI- USB. MOBILIARIO EXTERNO • Cinco (5) sillas plásticas para atención externa. • Cinco (5) sillas plásticas para atención externa. • Una (1) mesa externa con branding y señalización institucional. • Un (1) televisor adicional de 55 pulgadas, con base, para uso en la carpa externa. • Planta eléctrica y/o inversor de corriente, que garantice el adecuado funcionamiento de los elementos eléctricos. • Una (1) carpa de 3 x 3 metros. BRANDING Y DISEÑO GRAFICO • La Unidad Móvil deberá estar adecuada y brandeada tanto en su exterior como en su interior con publicidad institucional de la Caja de Vivienda Popular, la cual será diseñada y suministrada por la Entidad. • El branding correspondiente al año 2026 deberá contar con la aprobación de la Alcaldía Mayor de Bogotá. • Se deberá realizar la instalación de gráficos tanto al interior como al exterior de la Unidad Móvil. • El branding deberá garantizarse en todas las superficies o caras exteriores del Camión Vitrina, tales como: carrocería lateral izquierda y derecha, faldones laterales, puerta trasera (acceso a la unidad), cara frontal de la carrocería y cubierta de la carrocería, así como en la parte interior del vehículo, en todos los laterales, superficies y caras visibles que conforman la carrocería y la visual interior de la Unidad Móvil. EQUIPAMENTO PRIMEROS AUXILIOS: La Unidad Móvil deberá contar con equipamiento básico de primeros auxilios, conforme a los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

	SST) y la normatividad vigente aplicable, el cual deberá permanecer completo, vigente y en condiciones óptimas durante toda la ejecución del contrato. □ Camilla de emergencia plástica, fabricada en polietileno de alta densidad, con dimensiones aproximadas de 185 x 45 x 5 cm, apta para atención y traslado básico en caso de emergencia. □ Extintor multipropósito de 10 libras, tipo ABC, adecuado para riesgo ordinario, debidamente certificado, señalizado y con mantenimiento vigente. □ Botiquín de primeros auxilios, destinado a la atención de emergencias menores, que deberá contener como mínimo los siguientes elementos: un (1) rollo de Micropore de 12 mm x 5 m, un (1) esparadrapo de 2 pulgadas, diez (10) curas o banditas adhesivas, dos (2) pares de guantes de látex en bolsa individual, un (1) rollo de venda elástica antiadherente tipo Coban de 5 cm x 5 m, dos (2) sobres de gasa estéril, dos (2) tapabocas, dos (2) bajalenguas de madera, un (1) termómetro, una (1) bolsa de algodón de 5 g, unas (1) tijeras metálicas pequeñas para vendaje, un (1) frasco de alcohol antiséptico de 60 ml, un (1) jabón para lavado de heridas y una (1) solución salina.
Mantenimiento preventivo y correctivos de las móviles y equipos	Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y de todos los equipos tecnológicos para el óptimo funcionamiento de la Unidad Móvil: ● Adicionalmente será el responsable de los costos de movilidad requeridos por la Unidad Móvil. (combustible, seguros etc). ● Informar oportunamente mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la Supervisión sobre las fechas previstas para mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil. ● Se debe garantizar la correcta iluminación y la prestación de la energía eléctrica la Unidad Móvil. ● La Unidad Móvil dispondrá de un (1) día al mes para aseo y mantenimiento mecánico. La fecha será acordada entre el contratista y el supervisor del contrato, sin afectar los días de prestación del servicio. ● La Unidad Móvil deberá permanecer durante la vigencia del contrato de manera limpia, ordenada y sin ninguna alteración o daño del mobiliario y branding producto del uso de las oficinas. Esto con el fin de evitar una mala imagen de la Caja de la Vivienda Popular y de sus estrategias ● Los vehículos deben disponer de todos los equipos de prevención y seguridad exigidos en las normas de Transporte Público y el Código Nacional de Tránsito y demás normas relacionadas. ● Todos los vehículos deberán tener certificado vigente de control de emisión de gases, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones

PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO	La Unidad Móvil debe contar con un personal mínimo de trabajo, con dedicación exclusiva del 100 % durante el plazo de ejecución del contrato, conformado así: Un (1) conductor de camión: Deberá contar con Licencia de conducción vigente en la categoría requerida y demás permisos para la movilidad del vehículo, con experiencia certificada mínima de tres (3) años en el manejo de este tipo de vehículos. Con excelente presentación personal, relacionamiento y servicio al ciudadano. Tendrá a su cargo trasladar el Camión Vitrina cada vez que sea necesario y mantener en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de limpieza y presencia del vehículo. El conductor deberá prestar el servicio desde el inicio del rodamiento hasta la finalización del recorrido en cada uno de los proyectos requeridos. Contará con afiliación completa y vigente al Sistema de Seguridad Social. Se deberán cubrir todos los costos legales relacionados con seguridad social, viáticos y desplazamientos. Un (1) ayudante logístico : Perfil de apoyo operativo y logístico, con el fin de colaborar con lo que requiera el conductor, así como con la instalación de carpas y las instalaciones propias de la Unidad Móvil, encargado de servir como enlace operativo durante las jornadas, apoyar las actividades de montaje, desmontaje y organización de la Unidad Móvil, realizar actividades de volanteo, apoyar la logística de las jornadas de atención, colaborar en la gestión de eventualidades operativas que se presenten durante el servicio y apoyar las labores necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y desplazamiento de la Unidad Móvil.

COTIZACIÓN			
DESCRIPCIÓN	Arrendamiento de un vehículo automotor como medio para la atención ciudadana y la difusión de los servicios y proyectos de la Caja de la Vivienda Popular		
VALOR MENSUAL ARRIENDO ANTES DE IVA	**VALOR IVA SI APLICA**	**VALOR MENSUAL + IVA**	**VALOR POR CONCEPTO DE BRANDING (ÚNICO PAGO)**
23.400.000	**4.446.000**	**27.846.000**	**21.420.000**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta **todos** los aspectos señalados en el anexo técnico para efectos de la cotización mensual del arriendo (moviliario, personal, seguros, gasolina etc), asi como las pólizas que se deben constituir dentro de la ejecución del contrato.
NOTA 2 :El valor correspondiente al concepto de brandeado de la unidad móvil será cancelado por la entidad contratante en un único pago, el cual se incluirá en la primera factura que presente el contratista con ocasión de la ejecución del contrato. En consecuencia, en las facturas correspondientes a los meses siguientes no se reconocerán ni se efectuarán pagos por dicho concepto, por cuanto este se entenderá cancelado en su totalidad con el primer pago realizado.

Forma de pago: nos acogemos al a forma de pago que estable la entidad en el anexo técnico.

Atentamente,

Cristina Lopez Parra

Firmado digitalmente por Cristina Lopez Parra
Fecha: 2026.01.29 14:32:50 -05'00'

CRISTINA LÓPEZ PARRA
Dirección de proyectos